



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Recursos Humanos  
Sección Organización y  
Provisión de Puestos de Trabajo  
Negociado de Gestión de Plantilla

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día cuatro de octubre del dos mil veinticuatro adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

**ACUERDO**

**“PRIMERO.-** Aprobar las siguientes modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

**Cambio de denominación y/o adscripción de los siguientes puestos de trabajo:**

- ✓ Un puesto de *Secretario General* (0000002001) adscrito a la *Secretaría General*, reservado a funcionarios con *habilitación de carácter nacional*, subescala *Secretaría*, categoría superior, A1.30, sistema de provisión la libre designación, pasa a denominarse Secretario General del Pleno.
- ✓ Un puesto de *Oficial Mayor* (0000003001), adscrito a la *Secretaría General*, reservado a funcionarios con *habilitación de carácter nacional*, subescala *Secretaría*, categoría entrada o superior, o Subescala de *Secretaría-Intervención*, A1.29, sistema de provisión la libre designación, pasa a denominarse Vicesecretario/a General y se cambia su nivel de complemento de destino al A1.30.

**Creación de los siguientes puestos de trabajo:**

- ✓ Un puesto de Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario, adscrito a la *Secretaría General*, reservado a funcionarios con *habilitación de carácter nacional*, subescala *Secretaría*, categoría superior, A1-30, cuya forma de provisión es la libre designación.
- ✓ Un puesto de Vicetesorero/a, adscrito a la *Tesorería*, reservado a funcionarios con *habilitación de carácter nacional*, subescalas *Intervención-Tesorería* o *Secretarías-Intervención*, A1-30, cuya forma de provisión es el concurso de méritos.
- ✓ Un puesto de Titular del órgano responsable de la contabilidad municipal, adscrito a la *Intervención General*, reservado a funcionarios con *habilitación de carácter nacional*, subescala *Intervención-Tesorería*, categoría superior, A1-30, cuya forma de provisión es el concurso de méritos.

**Amortización del siguiente puesto de trabajo:**

- ✓ Un puesto de Jefe de Presupuestación y Contabilidad (A390) A1.30 adscrito al Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital, reservado a funcionarios con *habilitación de carácter nacional*, subescala *Intervención-*

Código Seguro De Verificación	CZNdYYGYE+UGrAg5ifSrgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	09/10/2024 09:27:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CZNdYYGYE+UGrAg5ifSrgQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CZNdYYGYE+UGrAg5ifSrgQ==</a>		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Recursos Humanos  
Sección Organización y  
Provisión de Puestos de Trabajo  
Negociado de Gestión de Plantilla

Tesorería, categoría superior, A1-30, cuya forma de provisión es la libre designación.

**SEGUNDO.-** Aprobar las funciones y la valoración de los puestos de trabajo que se recogen en el Acuerdo PRIMERO, y que figuran como parte integrante del expediente administrativo 3046/2023.

**TERCERO.-** Hasta que se nombre al Titular de la Asesoría Jurídica y se provea con carácter provisional o definitivo el puesto correspondiente al Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario de la misma, las funciones correspondientes a tales órganos seguirán ejerciéndose por el Secretario General del Pleno.

Y hasta que se provea, carácter provisional o definitivo, el puesto correspondiente al Titular del órgano responsable de la contabilidad municipal, las funciones correspondientes a dicho órgano seguirán ejerciéndose por la Interventora General.

**CUARTO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha indicada a pie de firma.

EL JEFE DEL SERVICIO  
DE RECURSOS HUMANOS.

Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia

Código Seguro De Verificación	CZNdYYGYE+UGrAg5ifSrgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	09/10/2024 09:27:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CZNdYYGYE+UGrAg5ifSrgQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CZNdYYGYE+UGrAg5ifSrgQ==</a>		

